## TRABAJO PRACTICO Nº 17

## UNIDAD 10 – REGIMEN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION TAREA A REALIZAR:

- a) Efectuar la liquidación de la 1ra. y 2da. quincena del mes de <u>Octubre 2021</u> de los dependientes que se indican a continuación, determinando:
- 1) Sueldo neto para cada empleado, distinguiendo los aportes de jubilación (11%), ley19032 (3%), obra social (3%) y los específicos de la industria de la construcción, *sin precisar en el caso de bajas, los rubros Vacaciones no Gozadas y SAC*.
- 2) Costo total mensual para el empleador, distinguiendo las contribuciones de seguridad social (18%) + 5% adicional ley 26.494, obra social (6%) y los específicos de la industria de la construcción, incluyendo el fondo de cese laboral (FCL), separando el realizado por depósito bancario del abonado en efectivo en caso de corresponder.
- 3) Considerar el valor de la contribución extraordinaria en los casos que corresponda.

	Hs. Efectivas	s Trabajadas.				
	Octubre 2021		Horas	Categoría	Antigüedad	Novedades
	1ra.	2da.	extras al		en la	
Dependiente	Quincena	Quincena	50%	Laboral	empresa	del mes
Saul Pereyra	88	88	5	medio oficial	11 meses	
						Baja 9 de
Juan Milone	56	0		Ayudante	2 años	octubre
Roberto						
Sanchez	80	80	4	Oficial	4 años	
						Alta 16 de
Pedro Campos	0	72	3	Ayudante		octubre
Cristian						
Gonzalez	64	64	2	oficial espec.	3 años	

## **DATOS A CONSIDERAR:**

La empresa "HORMIGON BAHIA SA", dedicada a obras de ingeniería y arquitectura. Durante el mes de octubre 2021 las novedades generales fueron las siguientes:

- 1) Durante la primera quincena los días 7 y 8, transcurridas seis horas de trabajo, no se pudo continuar por lluvia y el día 14 directamente no se pudo iniciar la jornada laboral por cuestiones climáticas.
- 2) En la segunda quincena dos días no se pudo trabajar por no contar con los materiales necesarios y hubo un día que fue feriado y no se trabajó. Ambas situaciones ocurrieron después del día 16.

<u>Aclaración:</u> La cantidad de horas que corresponda pagar en estos casos, considerarlas aparte de las informadas como trabajadas en la quincena.

- 3) Las horas extras fueron laboradas durante la segunda quincena.
- 4) La jornada semanal es de lunes a viernes 8 hs. y sábados 4 hs.